

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45480 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 837/18 A en el que se ha dictado con fecha 23 de julio de 2018 auto declarando en estado de concurso a Esmeralda Ariguel García con número de identificación fiscal 51.898.695 T con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Antonio Muñoz de Gispert, abogado, quien en fecha 25 de julio de 2018 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de c/ Muntaner, 379, ent. 1.ª, 08021 Barcelona y dirección electrónica amunoz@absislegal.com.

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazos para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito a tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 7 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia. Juzgado Mercantil 7 de Barcelona, Rafael Huerta García.

ID: A180056523-1